

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua

- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias

- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos

- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Otros Legales

28 de Marzo de 2016

**JUNTA TENEDORES DE BONOS
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**
Inscripción en el Registro de Valores N° 922

BONOS SERIE G
Inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 512

BANCO SANTANDER-CHILE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie G (los "*Bonos Serie G*") de Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante "*TMCH*" o el "*Emisor*"), según el contrato de emisión de línea de bonos que consta de escritura pública de fecha 6 de abril de 2015, modificada por escritura pública de fecha 2 de junio del mismo año, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna (el "*Contrato de Emisión*"), y a solicitud del Emisor, cita a junta de tenedores de Bonos Serie G a celebrarse el día 29 de marzo de 2016, a las 11:00 horas, en el Edificio Telefonica, Providencia N°111, Piso 1, sala de conferencias, con el objeto de someter a consideración las siguientes materias:

(i) Informar a los tenedores de Bonos Serie G el proceso de división de Telefónica Móviles Chile S.A., en virtud del cual se asignará a la nueva sociedad que nazca producto de la división, un patrimonio que representan un 0,90% del patrimonio de TMCH según los Estados Financieros de ésta al 31 de diciembre de 2015, y

(ii) Solicitar la renuncia o exención de responsabilidad por parte de los tenedores de bonos a la solidaridad que le correspondería a la nueva sociedad en el pago de los Bonos Serie G, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Duodécima, letra b) del Contrato de Emisión, así como cualquier otro acuerdo necesario para la materialización de dicha renuncia o exención de responsabilidad. Asimismo, facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que en conjunto con el Emisor procedan a extender los instrumentos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la junta.

Podrán participar en la junta los tenedores de Bonos Serie G que a la fecha de cierre figuren con posición del respectivo bono desmaterializado, y sean informados al Emisor por el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores ("*DCV*"), de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N° 18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento del DCV. Para todos los efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la junta. En caso de haberse solicitado la emisión material de uno o más títulos, según lo dispuesto en el Contrato de Emisión, en la Norma de Carácter General N° 77 de la SVS, y en el artículo 11 de la Ley del DCV, podrán participar en la junta, los tenedores de Bonos Serie G que se encuentren inscritos en los registros especiales del Emisor con a lo menos 5 días hábiles de anticipación al día de celebración de la junta, y previa exhibición de los títulos correspondientes o de los certificados de custodia de los bonos, emitidos por un banco comercial, agente de valores, corredor de bolsa u otra entidad autorizada al efecto, siempre que dichos certificados expresen la emisión, la serie, el número de bonos que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de Bonos Serie G podrán hacerse representar en la junta de tenedores de bonos por mandatarios, mediante carta poder. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley de N° 18.045 de Mercado de Valores.

El proceso de calificación de los poderes, si procediere, se llevará a efecto el mismo día de la Junta, desde las 10:30 horas, en el lugar de celebración de la junta.

Santiago, 14 de marzo de 2016.

Banco Santander-Chile

